



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 149 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2938-23 - "Provisión y colocación de canaletas y bajadas pluviales - Edificio J. Manso" - DEJA SIN EFECTO
Lic. Priv. 15/23

VISTO, el expediente N°2938/23, de fecha 21 de septiembre de 2023, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General y Jefatura de Gabinete N° 691/23 de fecha 11 de octubre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 15/23, cuyo objeto es la "Provisión y colocación de canaletas y bajadas pluviales - Edificio J. Manso", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto y de acuerdo al supuesto de "Licitación Privada", previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa CODYAR SRL;

Que, por razones presupuestarias, el área requirente en NOTA - 2023 - 4163 - DCOM-SADM #UNLa ha solicitado que se deje sin efecto el procedimiento, por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Licitación Privada N° 15/23, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 443 - DAJ-SAJI ;



Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete, en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 15/23, cuyo objeto es la "Provisión y colocación de canaletas y bajadas pluviales - Edificio J. Manso", por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas